Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 43/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, por la cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS PARA LOS PROYECTOS INV44 e INV69 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL CONACYT,** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato, Cód. Nº 45, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **DECLARAR** Desierto el llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS PARA LOS PROYECTOS INV44 e INV69 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL CONACYT,** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato, Cód. Nº 45, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, basados en el Articulo 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.

Art. 3º. **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS PARA LOS PROYECTOS INV44 e INV69 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL CONACYT, CODIGO N° 45,** del programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortes
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **MIGUEL ÁNGEL RUIZ DÍAZ VILLALBA**
Vicedecano – Decano en Ejercicio

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1888/2013

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS PARA LOS PROYECTOS INV44 e INV69 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL CONACYT, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO Nº 45, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO"

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 "Por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto N° 10480/2013 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4848/2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

La Resolución Nº 34/2013, "Por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2013";

Los Arts. 16 Inc., c/ y 30 Inc. C) de la Ley 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Resolución N° 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1821/2013, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

La Resolución del Rectorado N° 2599/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, "Por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 43/2013 del 28 de Noviembre de 2013, por la cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS PARA LOS PROYECTOS INV44 e INV69 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL CONACYT,** por la modalidad de Contratación Directa, y cuya provisión debía realizarse por Contrato, Código Nº 45;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortal
Secretaria de la Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

MARDV/JLRC/mgo
Secretaria General